

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince de marzo de dos mil veintitrés

Estudiada la solicitud que se allega al archivo digital 031 y teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos exigidos por el artículo 92 del C. G del P., ***se acepta el retiro*** de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e570f2481ead20ffdf69ca598c3668b2726ffc25d9d2c669b0900ba8837a11**

Documento generado en 15/03/2023 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>